



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2019-00551-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de la empresa INTERPRO S.A.S, allegada de manera virtual el día 27/08/2021 (Anexo virtual N. 08 C2).

SEGUNDO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep6NDYHIoYJlo6Jwmh_gFy4BVdZWgsZiPzu-mD3AaPtPPQ?e=ta8OII

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO